



*2San Francisco de Campeche, Camp; a 21 de noviembre de 2023.*

## **Unidad de Fiscalización presenta dictamen de los recursos de agrupaciones y partidos políticos.**

Para dar cumplimiento a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento interior y la normatividad emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IIEEC), para el proceso de constitución de partidos políticos locales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, presentó seis dictámenes consolidados y proyectos de resolución, respecto de la revisión a los informes de origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas a partir del aviso de intención para constituirse como partido político y hasta el mes en que presentaron su solicitud de registro, así como también a partir del mes que informaron su solicitud de registro hasta que se resolvió la procedencia de registro.

El Consejero Electoral, Juan Carlos Mena Zapata, al hacer referencia sobre dichos proyectos manifestó que con la fiscalización se asegura que el origen de los recursos que se utilizan provengan de las fuentes permitidas por la Ley, que no rebasen los topes establecidos y se realicen preferentemente a través del sistema bancario mexicano; así como también aseveró que la rendición de cuentas es la obligación de informar y explicar de manera transparente y clara los montos, uso y destino que utilizan en sus actividades las agrupaciones en su proceso de constitución.

Ante las manifestaciones de inconformidad por parte de las representaciones de los partidos políticos locales acreditados ante el IIEEC por los dictámenes presentados, la Consejera Electoral, Nadine Moguel Ceballos enfatizó que la Unidad de Fiscalización realizó una revisión exhaustiva en cada uno de los casos a través de las auditorías, verificaciones e inspecciones, entre otras indagaciones para obtener la evidencia y establecer el cumplimiento o no de la aplicación de los recursos.

Así también, la Consejera Electoral Clara Castro Gómez especificó que si bien los recursos económicos para la conformación de partidos políticos locales provienen de fuentes privadas, es importante la transparencia del empleo, manejo y rendición de cuentas del ejercicio de dichos recursos en tiempo y forma.

Del mismo modo, el Consejero Electoral, Abner Ronces Mex señaló que desde el momento de aviso de intención para constituirse como partido político hasta la constitución legal, a cada una de las solicitudes se le da su debido seguimiento para cumplir con los periodos que contempla la normatividad emitida por el Consejo General del IIEEC.

## **Comunicación Social**



Por su parte, el Consejero Electoral, Danny Góngora Moo recalcó que los Dictámenes Consolidados y Proyectos de Resolución cumplen con la legalidad y trabajo exhaustivo que se requiere para emitir resolutivos que garanticen mayor certeza a la ciudadanía en el origen y uso de los recursos económicos.

Las organizaciones Laak Campeche A.C., Campeche Libre, A.C., Espacio Democrático de Campeche A.C., y Movimiento Laborista de Campeche, tras la revisión exhaustiva de los informes de origen y destino de los recursos, a partir del mes que informaron su propósito para constituirse como partido político y hasta el mes que presentaron formalmente la solicitud de registro, de enero de 2022 a enero de 2023, fueron acreedores de amonestación pública y sanción correspondiente a una multa.

Así también las organizaciones Laak Campeche A.C. y Campeche Libre A.C., tras el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, se determinó respectiva sanción económica, en la revisión del a partir del mes en que informaron su solicitud de registro, hasta el mes en que se resolvió la procedencia del registro como partido político local.

Durante la 37ª. sesión extraordinaria, encabezada por la Consejera Presidenta, Lirio Suárez Améndola, presentó su excusa para emitir su voto en los puntos cinco y nueve del orden del día, por conflicto de interés con la organización Campeche Libre A.C.

---

### Comunicación Social